



## Normas Generales de Ambiente & Salud Ocupacional para Contratistas o Clientes que realicen trabajos a lo interno

**MATRA** (*Maquinaria y Tractores Ltda.*) procura que todos sus empleados y contratistas sean responsables con el ambiente y tengan un lugar de trabajo seguro, por lo que se solicita que que cumplan las siguientes normas al brindar sus servicios dentro de la compañía:

1. El contratista se compromete a realizar un uso adecuado y responsable de los recursos naturales y las materias primas que necesita para realizar el trabajo que le compete.
2. El contratista se hará responsable del manejo los residuos que su trabajo o labor genera, poniendo especial atención y cuidado en los residuos especiales, peligrosos y aquellos que generen emisiones de gases efecto invernadero. Para esto deberá aportar copia del certificado de disposición final del residuo o residuos que genere, y en caso de gases contaminantes, deberá aportar evidencia del almacenamiento seguro de los mismos.
3. En caso de necesitarse, todo contratista utilizará en la medida que el trabajo lo permita, sustancias orgánicas/biodegradables o sustancias peligrosas del menor nivel o grado de peligro que haya en el mercado cumpliendo con la legislación vigente.\*\* Para todas las sustancias o productos químicos a utilizar, se deberá enviar de manera previa a Salud Ocupacional la Ficha técnica y Hoja de Seguridad, para avalar su uso.
4. El contratista deberá de cumplir con las políticas, normas y procedimientos internos de **MATRA** en cuanto a seguridad, salud ocupacional y ambiente.
5. El contratista debe de presentar previo al inicio de sus trabajos copia vigente de la Póliza de Riesgos del Trabajo y el seguro de la CCSS donde se incluya los nombres de los colaboradores que estarán realizando labores\*. Dichos documentos tendrán una validez de 6 meses, tiempo en el que deberán presentarse nuevamente los documentos actualizados.
6. El contratista deberá asegurar que los trabajadores asignados para el trabajo contratado, tengan las competencias y/o conocimientos técnicos necesarios para la misma. Aportar las pruebas necesarias o bien firmar una declaración jurada por parte del patrono. En caso de no poder comprobarlo **Salud Ocupacional detendrá el trabajo** hasta que se corrija la situación.
7. El contratista deberá suplir a sus trabajadores del equipo de protección personal (EPP) necesario y adecuado para la realización segura de la actividad por la cual fue contratado. Este será inspeccionado por **Matra**, previo a su utilización, en caso de no cumplir con los estándares mínimos deberá ser reemplazado de manera inmediata. Y la tarea no podrá dar inicio hasta cumplir con el requisito.
8. Es responsabilidad del contratista asegurarse de que los equipos a utilizar durante el trabajo cumplan con los estándares mínimos de seguridad y que puedan ser operados de forma segura, según la naturaleza de la tarea que van a realizar. Estos serán inspeccionados por **Matra**, previo a su utilización, en caso de no cumplir con los estándares mínimos deberán ser reemplazados de manera inmediata.



9. Todos los productos químicos que el contratista ingrese a las instalaciones, deberán de estar en envases aptos para su almacenamiento y manejo, debidamente etiquetadas con el nombre del contenido y riesgos asociados. Además, deben contar con las Hojas de Seguridad "MSDS" o "FDS" de cada producto. Estas serán inspeccionadas por **Matra o quién la empresa designe**.
10. Cualquier actividad que incluyan trabajos en altura, trabajos en caliente o trabajos eléctricos, deberán ser notificados y requerirán de visto bueno para su inicio. El contratista deberá llenar un permiso de trabajo para cada labor y aplicar las medidas de seguridad propias de cada labor. (Bloqueo y etiquetado **LOTTO**, anclajes y EPP, entre otros).
11. Los contratistas deberán de colocar barreras y/o señalización necesaria para evitar que personal ajeno a las labores ingrese a zonas peligrosas en las cuales los contratistas están realizando trabajos.
12. Los contratistas deberán de informar a **Matra** sobre cualquier accidente que ocurran durante la ejecución de las tareas.
13. Es completamente prohibido el trabajo de menores de edad o personas extranjeras sin la documentación al día. Así como, el consumo de tabaco y otras drogas dentro de las instalaciones y durante sus labores. En caso de sospecha de consumo de drogas o alcohol notificará de manera inmediata al contratista y este deberá sustituir al colaborador o bien demostrar mediante pruebas de dopaje certificadas la no presencia de drogas en el organismo del colaborador cuestionado.

### ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE SALUD & SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Yo, \_\_\_\_\_, declaro que he leído, comprendo y **acepto cumplir**, junto con los trabajadores a mi cargo, las normas aquí establecidas. En caso de tener dudas respecto a las normas de seguridad a seguir en determinada situación, me comprometo a consultar inmediatamente a la persona de contacto dentro de Matra o bien al encargado de Salud Ocupacional.

Compañía: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** Este documento debe entregarse junto con los documentos solicitados (\*), debidamente completado previo al inicio del servicio. La empresa NO permitirá la ejecución de NINGÚN trabajo sin este documento.